

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2016

(Resolución 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Publicada en la Gaceta Oficial 26503 de 1 de abril de 2010)

DIRIGIDA A: Personas jurídicas panameñas con fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, con un mínimo de dos años de operación en el país. En sus propuestas podrán involucrar la participación de otras empresas u organizaciones nacionales o internacionales.

En esta convocatoria las personas jurídicas serán clasificadas de la siguiente forma:

- **EMPRESAS TIPO A:** Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual hasta la suma de un millón de balboas (B/.1,000,000.00).
- **EMPRESAS TIPO B:** Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde un millón de balboas con 01/100 (B/.1,000,000.01) hasta la suma de treinta millones de balboas (B/.30,000,000.00).
- **EMPRESAS TIPO C:** Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde treinta millones de balboas con 01/100 (B/.30,000,000.01) en adelante.

OBJETIVO: Fortalecer la competitividad de las empresas en Panamá, mediante el fomento de su capacidad de innovación. Se busca otorgar subsidios económicos para apoyar parcialmente proyectos de innovación que promuevan el desarrollo de innovaciones con impactos a nivel de la empresa, en base a la adaptación, integración y validación de tecnologías y componentes existentes, que estén dirigidos a su introducción exitosa en el mercado. Todas las propuestas presentadas deben tener un componente innovador.

ÁREAS TEMÁTICAS:

Estas áreas temáticas no se evaluarán como categorías separadas.

- A. Ciencias de la Salud y Biomedicina
- B. Ciencias Agropecuarias
- C. Industria
- D. Energías Renovables
- E. Logística y Transporte
- F. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- G. Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- H. Turismo
- I. Biotecnología

DURACIÓN

DURACIÓN: Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta dos (2) años.

MONTOS

MONTO MÁXIMO: El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de **B/. 250,000.00**.

Empresas Tipo A: La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico hasta el 80% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.

Empresas Tipo B y C: La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico hasta el 65% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.

Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo y reglamento del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial. (Ver Resolución 056 de 2010).

Las empresas Tipo C sólo podrán recibir el financiamiento si la calidad de la innovación tiene un posible impacto mundial o si el objeto de gasto apoya a terceros dentro del país, como por ejemplo, a empresas dentro de su cadena de suministro o si desarrolla el proyecto en conjunto con una universidad o centro de investigación.

REQUISITOS, CRITERIOS Y TÉRMINOS ADICIONALES

REQUISITOS:

1. Hojas de vida de todos los participantes del proyecto. Las mismas deberán contener el nivel de estudios alcanzados, experiencia laboral general, experiencia en el área que comprende el proyecto y posición actual.
2. Copia vigente de certificado de Registro Público (tres meses de vigencia), en la que se indique el nombre del representante legal de la empresa.
3. Declaración Jurada de Renta que permita comprobar el ingreso bruto o facturación anual de la empresa.
4. Copia de la cédula o pasaporte del Representante Legal de la empresa.
5. Copia de aviso de operación de la empresa, que evidencie los dos años mínimos de operación de la empresa en Panamá; estos dos años se deben cumplir un día antes de la fecha de apertura de la convocatoria (10 de noviembre de 2015).
6. Los proponentes deben presentar la documentación correspondiente que certifique que tiene el cofinanciamiento, según la categoría, para el desarrollo del proyecto.
7. Paz y Salvo de la SENACYT.

CRITERIOS ADICIONALES:

1. La propuesta debe tener un componente innovador.
2. Se debe indicar el tiempo real de dedicación al proyecto por parte de los participantes principales.
3. Presentación de los indicadores medibles del proyecto a realizar.
4. Se podrá incluir complementos salariales para el personal del proyecto (exceptuando complementos para accionistas que no jueguen un papel clave en la innovación), servicios profesionales de instituciones académicas, laboratorios o su personal, siempre y cuando sean subcontratistas de las empresas proponentes.
5. Las empresas Tipo C sólo podrán recibir el subsidio económico de la SENACYT si la calidad de la innovación tiene un posible impacto de exportación o si desarrolla el proyecto en conjunto con una universidad o centro de investigación.
6. Los proponentes deberán asistir a una clínica para presentación de propuestas cuyo carácter es obligatorio para participar en la fase de presentación de propuesta.
7. Todo el equipo que se adquiere con los fondos del contrato por mérito suscrito con la SENACYT, debe permanecer en la República de Panamá por un periodo mínimo de cinco años.
8. Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos e impacto de la propuesta.

TÉRMINOS ADICIONALES:

1. Los aportes de la empresa al proyecto deben ser en efectivo.
2. Solamente serán admitidos los aportes de la empresa que fueron realizados posterior a la fecha del referendo del contrato por mérito.
3. De considerarse necesario se podrá solicitar el historial de crédito de la empresa en la Asociación Panameña de Crédito (APC).

FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:	01 DE FEBRERO DE 2016
PLAZO PARA ENTREGA DE INTENCIÓN DE PROPUESTAS:	22 DE MARZO DE 2016. HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA
CLINICA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:	SENACYT INFORMARÁ A CADA PROPONENTE LA FECHA Y LUGAR
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:	20 DE ABRIL DE 2016. HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA.

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de los subsidios económicos del Programa están descritos en el Reglamento (Resolución No.56 de 2010) y disponibles en la página web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa). El formulario de intención de propuestas y las propuestas deben ser entregados en formato electrónico solamente (**no se aceptarán formularios escritos**), a través de la dirección innovacion2016@senacyt.gob.pa. También pueden entregarse en discos compactos u otros dispositivos en las oficinas de la SENACYT ubicadas en Ciudad de Panamá, Ciudad del Saber, Clayton, Edificio 205; o en la INFOPLAZA, ubicada en la ciudad de David, calle Segunda, Centro Comercial Restaurante Nuevo David, Diagonal a la Lotería Nacional de Beneficencia, Chiriquí, hasta la fecha y hora de cierre correspondiente.

EVALUACIÓN: La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. Para esto la SENACYT hace uso de especialistas nacionales o internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, se realizará de las propuestas al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscribir una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. Para esta convocatoria habrá un periodo de presentación de intención de propuesta. La presentación del formulario de intención facilita la selección de evaluadores finales, así como la identificación preliminar de mérito, pertinencia e impacto de la propuesta.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que los formularios y documentos solicitados estén completos y sean recibidos dentro de los plazos previstos.

CONSULTAS: innovacion2016@senacyt.gob.pa o al teléfono 517-0099.